



REGLAMENTO DE LA TEMPORADA INVIERNO 2017 – VERANO 2018 DE MENORES

Objetivo:

Reglamentar el Golf de Menores y la organización de la Temporada Invierno 2017 - Verano 2018.

Organización:

La Federación Peruana de Golf (FPG), es el órgano máximo que regirá el golf de menores en el Perú y para su control y manejo lo realizará a través de dos grandes comisiones:

- 1.- La Comisión de Golf de Menores (CGM); y,
- 2.- La Comisión de Reglas (CR)

Estas comisiones se reportan directamente a la Junta Directiva de la FPG; deberán tener reuniones conjuntas o reuniones entre sus Coordinadores como mínimo en cada uno de los Torneos de la Temporada Invierno 2017 – Verano 2018 (TIV)

Para los Torneos de la TIV, se detallan las funciones de la Comisión de Campeonato; Reglamento de Torneos; Generalidades y Código de Ética y Conducta.

CAPÍTULO I: ORGANISMOS

1. Comisión de Golf de Menores

- 1.1. **OBJETIVO:** Fomentar la práctica del Golf de Menores en todos los clubes afiliados a la FPG, para cumplir un proceso de formación de jóvenes que aprendan a compartir, tomar decisiones, disciplinarse, acatar los reglamentos, socializarse y que puedan en el futuro ser personas de bien y líderes en nuestro país.
- 1.2. **FUNCIONES:** El Comité de Golf de Menores tendrá las siguientes funciones:
 - a. Reunirse periódicamente, acorde a las convocatorias que realizará el Presidente del CGM, buscando cumplir con el objetivo de la Comisión.
 - b. Notificar a la Junta Directiva FPG del desempeño de los jugadores de todas las categorías, para que de acuerdo a sus méritos sean tomados en consideración por la FPG, para los procesos de Selección de Equipos Nacionales que la representarán en los diferentes torneos internacionales. En Torneos Internacionales que requieran certificación de sus nacionalidades los jugadores seleccionados deberán ser peruanos por nacimiento o naturalización
 - c. Promocionar y procurar la participación de jugadores a torneos internacionales por invitación, salvo aquellos torneos que la FPG emita un reglamento específico de clasificación. En otros Torneos donde no se requiera certificación de nacionalidad podrán representar a la FPG jugadores peruanos o extranjeros que participan en la TIV.
 - d. Actuar por solicitud de la FPG, como parte de un gran Comité Organizador en torneos internacionales.
 - e. Contactar Instructores o Academias de Golf internacionales y poner a consideración del Presidente de la FPG su contratación y financiación.
 - f. Coordinar con el Presidente de la FPG y el Presidente de CR todos los aspectos que consideren necesarios para el bienestar del Golf de Menores.
 - g. Cualquier otra función que le encargue la FPG.

2. La Comisión de Reglas

- 2.1. **OBJETIVO:** Será responsable de vigilar que todos los jugadores inscritos en los Torneos de la TIV cumplan con las Reglas de Golf; Reglamentos de los Torneos y con el Código de Ética y Conducta.
- 2.2. **CONFORMACIÓN:** La Comisión de Reglas (CR) será nombrada por el Presidente de la FPG, por lo que, todo lo referente a su trabajo deberá ser reportado directamente a él.
- 2.3. **FUNCIONES:** Las funciones de la CR serán las siguientes:
 - a. Guiar a los jugadores en todo lo referente a los aspectos técnicos y disciplinarios sustentados en las reglas de golf.
 - b. Solicitar a la FPG las modificaciones a los aspectos técnicos de la Organización y Reglamentación del Golf de Menores, cuando a su criterio lo crea conveniente.
 - c. Emitir su criterio, a través de un informe escrito, en los temas que la FPG le solicite.
 - d. Integrar la Comisión de Campeonato en cada uno de los Torneos de la TIV.
 - e. Dictar el “Reglamento de Funciones y Deberes para Oficiales del Día”.
 - f. Vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y aplicar las sanciones que el Código indica.
 - g. Organizar y supervisar un programa didáctico de Reglas de Golf, Etiqueta y comportamiento en la cancha para jugadores menores de 18 años.
 - h. Capacitación de los jugadores.
 - i. Llevar un archivo estadístico de los torneos disputados.
 - j. Cualquier otra función que le encargue la FPG.

3. Comisión de Campeonato

- 3.1. **OBJETIVO:** Actuará como “Comité” según las facultades reconocidas en las Reglas de Golf vigentes. Los clubes, sus Profesionales de golf y personal de cancha prestarán la mayor asistencia posible a la Comisión de Campeonato, para el buen desarrollo de los torneos. **La Comisión de Campeonato es la máxima autoridad del Torneo.**

La Comisión de Campeonato será la encargada de normar todo lo referente al desarrollo de la competencia y sus decisiones, que se tomarán por mayoría simple, serán inapelables. Esta Comisión entra en vigencia desde el día anterior al inicio del Torneo hasta la proclamación de resultados y clausura del mismo.
- 3.2. **CONFORMACIÓN:** Estará conformada por 4 miembros, como mínimo, los cuales serán designados de la siguiente forma: El Capitán de Golf del Club Anfitrión, el Presidente de la CGM o su representante (quien la presidirá), el Presidente de la CR o su representante y el Director Ejecutivo de la FPG.
- 3.3. **FUNCIONES:** Tendrá las siguientes funciones:
 - a. Observar y hacer cumplir las Reglas de Golf, las Condiciones de la Competencia, Reglas Locales y programación.
 - b. Revisar las condiciones de la cancha y establecer sus definiciones.

- c. Observar que se cumplan las distancias de las marcas de los tees de salida de las diversas categorías, conforme al presente Reglamento.
- d. Aprobar las Reglas Locales que serán presentadas por el Club Anfitrión una semana antes de cada torneo.
- e. Definir y publicar en la pizarra oficial, antes de la iniciación de cada torneo, los hoyos a jugarse en casos de empates.
- f. Supervisar la ejecución de salidas.
- g. Designar a las personas encargadas de la recepción de tarjetas y supervisar el proceso de recepción.
- h. Suspender temporal o definitivamente el juego, como así también, decidir su reanudación, todo acorde a lo que disponen las Reglas de Golf.
- i. Informar a la Junta Directiva de la FPG sobre cualquier incidente de inconducta de alguno de los competidores durante la disputa del torneo. La Junta Directiva podrá iniciar un Proceso Disciplinario al jugador involucrado. Al margen de ello, y sobre todo en caso de faltas de Etiqueta, la Comisión podrá aplicar otro tipo de sanciones.
- j. Proclamar los resultados finales del torneo.

CAPÍTULO II: REGLAMENTACIÓN

4. General

La CGM ha elaborado el presente Reglamento, el cual ha sido aprobado por la Junta Directiva de la FPG. El Reglamento contempla dos temporadas golfísticas: la de Invierno (entre marzo a diciembre del 2017) y la de Verano (enero a febrero del 2018).

- 4.1. Los torneos serán regidos por las Reglas de Golf aprobadas por la R&A y sus Decisiones, las Reglas Locales y Condiciones de la Competencia FPG, y las Reglas Locales pertinentes a cada club.
- 4.2. La inscripción en los torneos es responsabilidad únicamente de cada jugador. Aquel jugador inscrito que no pueda participar en el torneo deberá de informarlo, como máximo hasta un día antes de su salida (Antes de las 6:30 p.m.), al correo electrónico: torneos@fpg.pe, no se aceptarán dispensas por otro medio que el señalado.

De no hacerlo, se le considerará como participante por lo que deberá pagar la inscripción correspondiente. Dicho pago debe realizarse en la cuenta corriente de la FPG, hasta el día martes posterior al torneo, de no cumplir con el pago, se le suspenderá el Handicap hasta que regularice su situación.

- 4.3. Para que un jugador pueda participar en los torneos de la FPG debe estar registrado y enviar el formulario electrónicamente (al inicio de cada temporada, desde la página web: www.fpg.pe, adjuntando una fotografía escaneada tamaño carnet con fondo blanco) y abonar S/. 80.00 por concepto de inscripción anual. El link de la ficha es: <http://www.fpg.pe/ficha-de-menores/>

5. Torneos de Invierno

Se juegan entre los meses de marzo y diciembre de cada año. Los torneos se jugarán por categorías de acuerdo a lo estipulado en el punto 2 del presente Reglamento. Los torneos válidos para los Ranking de las respectivas categorías se jugarán durante los torneos de mayores (solo si el comité del torneo programe las categorías de menores. Las fechas, días de juego y cantidad de hoyos por jugar serán publicadas en las bases de cada torneo).

El mínimo de participantes para poder jugar una determinada categoría dentro de un Torneo deberá ser de 4 jugadores.



6. **Torneos de Verano**

Se juegan entre los meses de enero y febrero de cada año. Se jugará un torneo por semana en las categorías de acuerdo a lo estipulado en el punto 2 del presente Reglamento.

Las plazas otorgadas para hacer el corte, gross y neto, serán establecidas en las bases de cada torneo. En caso que el cupo de inscritos en un torneo exceda la capacidad de la cancha, la FPG otorgara cupos por Clubes. Las bases de los torneos se publicarán con la debida anticipación.

El mínimo de participantes para poder jugar una determinada categoría dentro de un Torneo deberá ser de 4 jugadores.

7. **Categorías**

Las categorías en disputa estarán divididas de acuerdo a la edad, y género, de los participantes; la determinación de la categoría en la que participará el jugador estará basada en la edad que tendría el jugador al 31 de diciembre del 2017.

De acuerdo al criterio establecido por la FPG, las categorías y sitios de salida serán:

7.1. **Juvenil (15 a 17 años)**

Caballeros salen del tee azul, Damas del tee rojo.

Nota: Aquellos golfistas que cumplan 18 años entre los meses de marzo y diciembre del 2017, se les permitirá jugar únicamente los torneos de la temporada “Invierno 2017”.

7.2. **Pre-Juvenil (13 a 14 años)**

Caballeros y Damas saldrán de las distancias establecidas para cada cancha para esta categoría. En el link <http://www.fpg.pe/distancias-para-torneos-de-golf-de-menores/> se pueden visualizar las distancias aprobadas para cada cancha.

7.3. **Infantil (11 a 12 años)**

Caballeros y Damas saldrán de las distancias establecidas para cada cancha para esta categoría. En el link <http://www.fpg.pe/distancias-para-torneos-de-golf-de-menores/> se pueden visualizar las distancias aprobadas para cada cancha.

7.4. **Calichín (8 a 10 años)**

Caballeros y Damas saldrán de las distancias establecidas para cada cancha para esta categoría. En el link <http://www.fpg.pe/distancias-para-torneos-de-golf-de-menores/> se pueden visualizar las distancias aprobadas para cada cancha.

Nota: Aquellos golfistas que cumplan 8 años al 19 de febrero del 2018, se les permitirá jugar en la categoría Calichín.

Los jugadores que deseen participar en una Categoría superior, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitar por escrito ser evaluado para el cambio de Categoría.
- La Comisión de menores de la FPG determinará si el jugador puede subir de categoría, basándose en los últimos 2 torneos jugados por dicho jugador.
- Una vez que el golfista ascienda de categoría, no podrá regresar a su categoría original.

8. **Uso de Caddies**

Las siguientes disposiciones regulan el uso de caddies:

8.1. Solo está permitido el uso de caddies en las categorías Infantil y Calichín, donde su uso es obligatorio.

8.2. Los padres y familiares **no** podrán hacer las veces de caddies.



9. Ranking Nacional

La Resolución 2012-02 que reglamenta el Sistema de Ranking Nacional para jugadores Categorías de Menores, se encuentra en este link: <http://www.fpg.pe/ranking-menores-2/>

10. Campeonatos Sudamericanos de Menores

La Resolución 2015-06 regula el Proceso de Selección de Equipos Nacionales para los Campeonatos Sudamericanos de Golf Juvenil, puede ser vista en este link: <http://www.fpg.pe/sudamericano-juvenil/>

La Resolución 2015-07 regula el Proceso de Selección de Equipos Nacionales para los Campeonatos Sudamericanos de Golf Pre-Juvenil, puede ser vista en este link: <http://www.fpg.pe/sudamericano-pre-juvenil/>

11. Premios

En las categorías Juvenil, Pre-Juvenil, Infantil y Calichín se entregarán premios al 1er y 2do puesto gross y al mejor neto.

En caso de empate en cualquiera de las categorías en los torneos válidos para el Ranking de Menores, éstos se definirán de la siguiente manera:

- a. Si es por el 1er puesto gross, se definirá Muerte Súbita, en el orden determinado por el Comité del Campeonato.
- b. Si es por el 2do Puesto gross o el 1er Puesto neto en cualquiera de las categorías, se definirá por comparación de tarjetas, utilizando el siguiente criterio: para Juvenil Caballeros, Pre-Juvenil Caballeros, Damas, Infantil y Calichín, comparando los últimos 18, si fuese necesario los últimos 9, 6, 3, último hoyo y de persistir el empate, será por sorteo.
- d. Finalizada la TIV, serán premiados el primero del Ranking Juvenil Caballeros, y la primera del Ranking Damas como los mejores jugadores menores del año. La fecha de dicha premiación será publicada oportunamente y coincidirá con un torneo del Calendario Oficial de Mayores.

CAPÍTULO III: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

12. Honestidad

La honestidad de los jugadores es parte esencial en el juego de golf. Por ningún concepto un jugador obviará las Reglas del Golf, las sanciones por faltar a la honestidad durante el juego podrían acarrearle la descalificación o suspensión definitiva en los Torneos de la TIV. En caso de que un jugador esté seguro de falta de honestidad de un competidor, deberá reportarlo de inmediato a la Comisión de Campeonato.

13. Conducta

Los jugadores deberán comportarse correctamente dentro y fuera de la cancha. **Queda terminantemente prohibido:**

- 13.1. El uso de vocabulario incorrecto.
- 13.2. Lanzar los palos contra el piso o golpear fuertemente con el palo a cualquier superficie de la cancha o contra su maleta, será considerado como conducta incorrecta y merecerá una sanción por parte de la Comisión de Campeonato, en el caso que se tratará de un Torneo de la TIV; o, de la Comisión de Golf de Menores en los casos que se tratará de tales conductas impropias, en cualquier Torneo Nacional o Internacional, dentro o fuera del país, en que participará un jugador que éste vinculado, a través de la FPG, al golf de menores en el Perú.
- 13.3. El consumo de drogas, cigarrillos o bebidas alcohólicas por parte de los jugadores durante su participación y presencia dentro de las instalaciones del club en que se desarrolla un Torneo de la TIV. En el caso de comprobarse la infracción de esta norma de conducta, por ser una falta muy grave, la Comisión de Campeonato reportará el caso a la CGM, quien podrá suspender al jugador de todos los Torneos de la TIV, y a la FPG, para su exclusión de cualquier Torneo organizado por la FPG.



13.4. El uso de celulares durante el desarrollo de los Torneos de la TIV; Torneos Nacionales o Torneos Internacionales. El jugador que incumpliere esta regla, será inmediatamente descalificado del Torneo. Se recuerda que el caddie es parte integral del equipo y también está sujeto a ésta y las normas de conducta.

14. Consideración con otros Jugadores

Se aplicarán las Reglas de Golf, sección 1: Etiqueta, Comportamiento en la Cancha, adicionalmente:

- 14.1. Se debe observar que el jugador que tenga el honor, debería permitírsele jugar antes de que su contrario o co-competidor.
- 14.2. Nadie deberá moverse, hablar o pararse cerca o directamente detrás de la pelota o del hoyo cuando un jugador esté preparando o ejecutando un golpe.
- 14.3. Un jugador no deberá jugar hasta tanto los jugadores que lo preceden estén fuera de su alcance.
- 14.4. Los jugadores deberán tener mucho cuidado de no golpear a un compañero cuando hagan un swing de práctica.

15. Ritmo de Juego

Ver el Punto de las Condiciones de la Competencia en la tarjeta de Reglas Locales y Condiciones de la Competencia de la FPG vigente.

16. Cuidado de la Cancha

Los jugadores deberán tener en cuenta lo siguiente, durante su participación en los Torneos de la TIV, así como en su juego cotidiano:

- 16.1. **Irregularidades en los bunkers:** Antes de abandonar un bunker un jugador, o su caddie de estarle permitido, deberá llenar y nivelar cuidadosamente las irregularidades y pisadas hechas por él.
- 16.2. **Reposición del césped y reparación de piques de pelotas:** A través de la cancha, un jugador o su caddie de estarle permitido, deberá asegurarse de que el césped que corte o arranque sea inmediatamente repuesto y presionado y de que todo daño ocasionado por una pelota en el green sea reparado cuidadosamente.
- 16.3. **Daños al green:** Al colocar el asta bandera sobre el green, los jugadores deberían asegurarse de que no se haya ocasionado daños a su superficie y de que ni ellos ni sus caddies dañen el hoyo al pararse cerca de él, al manipular el asta bandera o al sacar la pelota del hoyo. El asta bandera deberá ser repuesta correctamente en el hoyo antes de que los jugadores se retiren del green. Los jugadores no deberán dañar el green apoyándose sobre el putter, especialmente al sacar la pelota del hoyo, deberán hacerlo con la mano. En el caso de aquellos jugadores que utilicen carretas de jalar, deberán evitar pasar con la misma sobre la superficie del green.

17. Sanciones Disciplinarias

Si la Comisión de Campeonato notifica que un jugador ha sido sancionado durante el desarrollo de la competencia y a su criterio, la falta merecería una sanción adicional a la que dicha Comisión impuso durante la competencia, o si los Directivos del club anfitrión notifican de alguna incorrección a la CGM, ésta la hará de conocimiento de la Junta Directiva de la FPG para que la misma inicie un Proceso Disciplinario. se reunirá para analizar la falta cometida y procederá a sancionar al o los jugadores involucrados, siempre basándose bajo los siguientes parámetros:

17.1. Calificación de faltas por parte de la CGM

Faltas Medias:

- i. Uso inadecuado de la indumentaria uniforme durante el Torneo (gorras o viseras tienen que usarse de frente y no con las viseras volteadas para atrás, estando en el interior de edificios, los jugadores deben quitarse sus gorras o viseras, sobre todo durante ceremonias y en áreas de alimentos); mantener el polo dentro del short o pantalón.
- ii. No depositar la basura en un cesto o un lugar apropiado (en el caso que no exista un cesto o lugar apropiado, el jugador debe guardar la basura en su bolsa hasta encontrar un lugar apropiado).



Faltas Graves:

- i. Actos de coraje, escándalo, vandalismo o destrucción de propiedad ajena.
- ii. Tírar los palos de golf.
- iii. Vocabulario impropio en contra de sus co-competidores, personal voluntario y/o del campo, Jueces, Oficiales del día y público en general. Ofender de palabra o con gestos impropios a un co-competidor.
- iv. Uso de teléfonos celulares durante el desarrollo de la competencia.
- v. Causar daños al campo de juego.
- vi. Agresión física en contra de sus co-competidores, personal voluntario y/o del campo, Jueces, Oficiales del día y público en general.
- vii. Falta de respeto a los Directivos o público.
- viii. Dishonestidad o hacer trampa en el torneo;
- ix. Consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o drogas.

18. Alcance de la Reglamentación de Golf de Menores

Los niños y jóvenes vinculados al golf de menores de la FPG, deberán observar el presente Reglamento en todas sus participaciones dentro de torneos de la TIV; y otros nacionales e internacionales, que se disputen en el país, caso contrario, podrían recibir las sanciones que ameriten en caso de iniciarse un Proceso Disciplinario por parte de la Junta Directiva de la FPG.

CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES PARA PADRES Y FAMILIARES

19. General

Al momento de completar y enviar la Ficha de Datos en el portal de la FPG, el jugador se compromete a cumplir el presente Reglamento y disposiciones complementarias que la FPG determine.

19.1. Los padres, familiares o acompañantes de los jugadores participantes no podrán intervenir, ni interferir en el desarrollo de los torneos oficiales que la FPG organiza.

19.2. En el caso que un padre, familiar o acompañante presencie un posible quebrantamiento de las Reglas de Golf, deberá informarlo inmediatamente al Comité a cargo de la Competencia, en caso no hacerlo cometerá una falta de etiqueta y su caso será trasladado a la Junta Directiva de la FPG.

19.3. Los padres, familiares o acompañantes que acompañen en los torneos, deberán mantenerse alejados **OBIGATORIAMENTE** de sus hijos, co-competidores y caddies, a una distancia no menor de 30 yardas y abstenerse de dar consejo. Esta distancia debe ser respetada en toda la cancha en el transcurso del juego, incluyendo los greens y el camino hacia el tee de salida del siguiente hoyo. Los padres y/o acompañantes deberán circular preferentemente por los roughs de la cancha. En caso quieran alcanzarle algún objeto, bebida, alimento, ropa de abrigo, u otro, deberán pedir la asistencia de un Oficial del Día, o podrán dejarlo en la cancha delante del jugador o en el siguiente partidador para que el jugador lo recoja.

El incumplimiento de esta disposición podría estar penalizada con 2 golpes de castigo en juego por golpes o con pérdida del hoyo en match play. La penalidad será impuesta en el hoyo en juego o en el siguiente hoyo, en caso la infracción ocurra entre el juego de dos hoyos.

19.4. Los padres, tutores y/o familiares se encuentran sometidos a lo señalado dentro del **Capítulo III Código de Etiqueta y Conducta** del presente Reglamento, pudiendo en consecuencia ser amonestados o sancionados a criterio de la CMG cuando el caso lo amerite.



CAPÍTULO V: HANDICAP DE MENORES

20. Padrón Nacional de Handicap

Los jugadores de las categorías Juvenil y Pre- Juvenil de Damas y Caballeros tienen que estar inscritos dentro del Padrón de Handicap Nacional de su club de afiliación. Los jugadores que pasan por límite de edad o decisión propia a la categoría Pre-Juvenil deberán solicitar su inscripción al Padrón Nacional de Handicap a través de su club de afiliación.

21. Handicap para Menores de Otras Categorías

21.1. **Procedimiento para el cálculo:** Para los jugadores de las demás categorías el Handicap de Menores se llevará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. Suma de los scores gross obtenidos en un torneo.
- b. División de la suma de los scores entre el número de vueltas jugadas en el torneo.
- c. Resta del Promedio obtenido en el punto anterior menos 72 (para 18 hoyos) o 36 (para 9 hoyos).
- d. Suma del resultado obtenido en el párrafo anterior más 2 (para 18 hoyos) o más 1 (para 9 hoyos)

El Handicap resultante será modificado, si fuera necesario, después de cada torneo.

21.2. **Score neto bajo par:** En caso un golfista haga un score neto menor que el par de la cancha durante un torneo con más de un día de juego, se le hará un reajuste de Handicap después de su primera vuelta y jugará el siguiente día de juego con un nuevo Handicap, de ser el caso. El procedimiento para obtener este nuevo hándicap será:

- a. Resta del score gross con el que bajo el par de la cancha y el par de cancha (para 18 hoyos o para 9 hoyos, según sea el caso).
- b. Suma del resultado obtenido en el párrafo anterior + 2 (para 18 hoyos) y + 1 (para 9 hoyos)

21.3. Los golfistas de estas categorías mantendrán el mejor Handicap obtenido en algún torneo durante su permanencia en la categoría.

21.4. Una vez que un golfista pasa a la siguiente categoría, comienza una nueva evaluación para el Handicap de Menores, esto significa que el primer torneo que juegue en una categoría nueva lo jugará sin Handicap.

21.5. Los jugadores menores que no tengan Handicap, jugarán solamente por el premio gross, y sus scores serán evaluados para asignarles su Handicap para el próximo torneo. El Handicap máximo de menores será de 30 para 18 hoyos, y 15 para 9 hoyos

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES

22. Modificaciones al Reglamento

Cualquier deficiencia o vacío que contenga el presente Reglamento, será corregido, modificado o subsanado por la CMG o el Consejo Directivo de la FPG.

23. Programación de Torneos

Por razones de fuerza mayor, la CMG podrá variar las fechas y canchas de los torneos, e inclusive eliminar un torneo de la TIV.

Lima, marzo 2017

Comisión de Menores
Federación Peruana de Golf

